



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

Por medio del presente se hace público que, mediante resolución número 023/2015 dictada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla con fecha 16 de febrero de 2015, se ha procedido a la aprobación del padrón/cargo de la tasa por el servicio de suministro de agua potable y depuración de aguas correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2014, el cual queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante un período de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra la aprobación de dicho padrón podrá formularse ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la finalización del período de su exposición al público, según lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del referido Real Decreto Legislativo 2/2004 y preceptos concordantes de la normativa tributaria y de régimen local.

Santo Domingo-Caudilla 18 de febrero de 2015.-El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

N.º I.- 1552